CONTRATO Nº 03/2021.

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 305512 (13-05-2021), CD 02/2021, ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER). ID Nº 397795.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Tregnati Nº 902 CASI, Herib Campos Cervera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0**, domiciliada en Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, con Cédula de Identidad N° 1.105.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397795.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senabico. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°406/2021.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 03/2021.

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 305512 (13-05-2021), CD 02/2021, ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER). ID Nº 397795.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80161504-001	Servicio de alquiler de Fotocopiadora					
1,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN A COLOR.	Unidad	Unidad	1	₵ 1.003	₵ 1.003
1,2		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.					
2,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN A COLOR.	Unidad	Unidad	1	₵ 1.003	₵ 1.003
2,2		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
3	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.					
3,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN A COLOR.	Unidad	Unidad	1	₵ 1.003	₵ 1.003
3,2		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 1, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
4	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora					
4,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 2, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
5	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.					
5,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 2, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
6	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.					
6,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 2, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
7	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora.					
7,1		Servicio de alquiler - Fotocopiadora TIPO 2, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO.	Unidad	Unidad	1	₵ 177	₵ 177
8	80161504-9995	Servicio de alquiler de escaner.					
8,1		Servicio Alquiler - Escaner TIPO 3.	Unidad	Unidad	1	₵ 185	₵ 185
9	80161504-9995	Servicio de alquiler de escaner.					
9,1		Servicio Alquiler - Escaner TIPO 3.	Unidad	Unidad	1	₵ 185	₵ 185
10	80161504-9995	Servicio de alquiler de escaner.					
10,1		Servicio Alquiler - Escaner TIPO 3.	Unidad	Unidad	1	₵ 185	₵ 185
TOTAL IVA incluido							₵ 4.803

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.287.042 (Guaraníes, Veintidós millones, doscientos ochenta y siete mil, cuarenta y dos) y el monto máximo es de Gs. 44.574.083 (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones, quinientos setenta y cuatro mil, ochenta y tres).

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Teresita Rojas de Para
Ministra Presidenta Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 03/2021.

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 305512 (13-05-2021), CD 02/2021, ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER). ID Nº 397795.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Teresita Mariscal Para
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 03/2021.

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 305512 (13-05-2021), CD 02/2021, ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER). ID Nº 397795.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes JUNIO y año 2021.

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Kaori Shirosawa Kobuchi
Representante Legal
SHIROSAWA COMPANY SAIC.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC